

una entidad desconcentrada de la Secretaría de Estado en el Despacho de Infraestructura y Transporte (SIT) en base a lo establecido en el DECRETO EJECUTIVO NÚMERO PCM 17-2023 que ordena la creación de dicha institución, la cual está encargada de la construcción, administración, operación y explotación de aeródromos y aeropuertos civiles, nacionales e internacionales. Por lo anterior, la SEFIN deberá realizar todas las operaciones presupuestarias y financieras que sean necesarias a fin de incorporar al SAN en el SIAFI y de la misma forma incorporar los recursos en la Cuenta única del Tesoro Nacional.

ARTÍCULO 357.- Se ordena a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN) para que adicionalmente al monto presupuestario asignado a la Comisión para la Defensa y Promoción de la Competencia (CDPC), se incorpore a ésta, el monto de diez millones de Lempiras exactos (L 10,000,000.00), con el fin de financiar los estudios sectoriales y continuar con su rol de promover y proteger el ejercicio de la libre competencia, así como combatir las prácticas monopólicas.

ARTÍCULO 358.- Lo pertinente, a la Oficina Normativa de Compras y Adquisiciones del Estado

(ONCAE) No Aplica este año 2025, a las Municipalidades, ya que debe primero reglamentarse un proceso amplio de Capacitación hasta llegar a las 298 municipalidades tanto a los alcaldes como a los funcionarios encargados de esta actividad, asimismo debe procederse a registrar todo el comercio local con el fin de que haya más participación en igualdad de condiciones para los proveedores siendo que éstos al final los que tributan localmente.

ARTÍCULO 359.- Se ordena a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas (SEFIN), proceder a insertar dentro del presupuesto para el año fiscal 2025, un renglón presupuestario por un monto de Diez Millones de Lempiras (L 10,000,000.00), mismos que deben ser transferidos a la Secretaría Técnica de la Carrera Administrativa Municipal (SETCAM), en el mes de Marzo de cada año a partir del año 2025, estos fondos serán utilizados en el fortalecimiento de SETCAM/IDEMH, la cual fue aprobada mediante Decreto número 74-2010 y su vigencia a partir de septiembre del 2014, para el fortalecimiento del recurso humano de las municipalidades en los procesos de formación y capacitación, y la implementación de la Ley de Carrera Administrativa Municipal, sus instrumentos internos y herramientas